



## **BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile llama a concurso de Proyectos de 2019.

### **1. Aspectos generales**

- 1.1. Con el propósito de impulsar la investigación y contribuir al desarrollo académico y profesional de nuestro país, Laboratorios Saval efectuó una donación a la Facultad de Medicina, destinada a financiar Proyectos de Investigación llevados a cabo por médicos que se encuentren cursando su formación de postítulo en la Universidad de Chile.
- 1.2. La donación financiará 4 proyectos de investigación por un monto de hasta \$3.000.000 cada uno, de los cuales el 90% estará destinado directamente a los proyectos y el 10% a los gastos administrativos (*overhead*) para la cobertura parcial de los costos institucionales asociados a la ejecución de los proyectos.
- 1.3. Se recibirán postulaciones que propongan la realización de un proyecto original, o alternativamente de objetivo(s) de un proyecto en desarrollo en el cual el/la profesor(a) patrocinante del postulante tenga participación formal demostrable (ej. Proyecto FONDECYT, FONIS, etc.). Si la postulación correspondiera a este segundo caso, en la formulación del proyecto deberá quedar claramente establecido a qué objetivo específico se destinará el financiamiento y cuál será la labor a realizar por el postulante.
- 1.4. Los proyectos son de carácter individual y tendrán un plazo de ejecución de un año, a contar de la fecha de entrega de los recursos.

- 1.5. Los recursos serán otorgados por una única vez al profesional médico que se encuentre cursando un programa de postítulo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y que al momento de cierre del concurso cuente además con al menos un año para la realización del proyecto como estudiante de postítulo.
- 1.6. La postulación deberá estar respaldada por el tutor académico del postulante. El tutor académico deberá ser un académico con 6 o más horas contratadas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- 1.7. El concurso podrá declararse desierto cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos para obtener este beneficio.
- 1.8. Los proyectos deberán iniciarse preferentemente antes del 31 de Enero de 2020.
- 1.9. La Facultad de Medicina establecerá las modalidades de evaluación y condiciones de aprobación o rechazo de los proyectos presentados.

Los factores de evaluación de este concurso serán:

- Calidad de la propuesta 50%
- Viabilidad de la propuesta 40%
- Antecedentes curriculares del postulante 10%

- 1.10 Al término de la ejecución del proyecto el Investigador Responsable deberá presentar un informe escrito a la Dirección de Investigación y Tecnología de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar la evaluación académica del proyecto.

## **2. Requisitos de Postulación**

- 2.1. Ser médico chileno o extranjero residente en Chile.
- 2.2. Estar cursando un programa de formación de postítulo (especialidad o doctorado con especialidad asociada) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Al momento de cierre del concurso el postulante deberá contar con al menos un año para la realización del proyecto como estudiante de postítulo. Se

deberá acreditar esta condición mediante un certificado de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

2.3. Contar con las autorizaciones éticas y administrativas necesarias para llevar a cabo un proyecto de investigación en el ámbito de su formación profesional. Las certificaciones éticas y legales necesarias serán requeridas para dar inicio al desarrollo de proyecto y ejecución de fondos.

### **3. Uso de fondos:**

3.1. Los fondos solicitados podrán ser utilizados en la compra de reactivos, test de laboratorio, pagos de gastos de publicación en revistas indexadas (ISI), equipamiento, artículos de escritorio, insumos computacionales, acciones médico/enfermería/toma de muestras o similar apropiadamente detalladas. Se excluye la adquisición de PC y computadores portátiles (notebooks). El uso de los fondos deberá estar directamente relacionado con el desarrollo de un objetivo científico y las actividades asociadas, según sea descrito en el proyecto presentado a postulación.

3.2. Los detalles de distribución presupuestaria se deberán incluir en el proyecto (ver formulario). El uso de los recursos deberá ser informado detalladamente, aspecto que será evaluado en el informe final.

### **4. Restricciones**

4.1. No podrán ser favorecidos con estos Proyectos quienes sean socios, directores o empleados de Laboratorios Saval, cónyuges o quienes tengan una relación de parentesco por consanguinidad de hasta segundo grado con ellos.

### **5. Postulación**

5.1. La postulación se realizará utilizando formulario de postulación adjunto a estas Bases.

5.2. Plazo de postulación: 02 al 28 de Septiembre de 2019.

## 6. Evaluación

6.1. La evaluación de los proyectos la realizará un comité académico de expertos, convocado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

## 7. Obligaciones

7.1. Presentación de informes. Los investigadores deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas y forma de presentación del informe final y financiero.

## 8. Presentación de proyectos

8.1. Los proyectos deberán enviarse al correo electrónico:

[dir-investigacion@med.uchile.cl](mailto:dir-investigacion@med.uchile.cl) o presentarse en la secretaría de la Dirección de Investigación de la Facultad de Medicina, 2do. piso de Decanato Facultad de Medicina (Gabriela Lara, teléfono 22978 6009).

8.2. Consultas: Mónica Morales P., teléfono 22978 6989, [mmoralesp@med.uchile.cl](mailto:mmoralesp@med.uchile.cl) ; Renato Carrascoza, 22978 6988, [rcarrascoza@med.uchile.cl](mailto:rcarrascoza@med.uchile.cl).

## 9. Resultados

9.1 Comunicación de resultados: 29 de Noviembre de 2019.

9.2 Los resultados se informarán a los postulantes al correo electrónico señalado en el formulario de postulación.

10. Las fechas indicadas en estas bases, podrá ser modificadas por razones de fuerza mayor, lo que será comunicado a la comunidad al más breve plazo